

# Construcción de alianzas estratégicas entre oficinas consulares y ciudades de llegada para la atención a personas migrantes: lecciones aprendidas



Por Gloria Elena Rendón Toro

*Consultora e investigadora especializada en diversidad, migraciones y refugio en Europa y América Latina. Es fundadora de GlobalMigrat.com y ha dirigido programas de atención a personas migrantes y refugiadas en Barcelona. Es experta en diseño, gestión, evaluación y monitoreo de políticas migratorias. Ha participado en proyectos reconocidos como buenas prácticas por la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Ministerio de Trabajo de España. Profesora en el Máster Interuniversitario en Migraciones Contemporáneas de la Universitat Autònoma de Barcelona. Ha trabajado en proyectos internacionales, como el “Plan Nacional de Integración de Inmigrantes de Costa Rica 2023-2027”, el “Protocolo de Atención para Personas Migrantes en Flujos Migratorios Masivos en México” y el “Protocolo de atención a situaciones migratorias especiales en Costa Rica”. En 2019 fue reconocida como colombiana destacada en España en el área de Derechos Humanos. <https://orcid.org/0009-0007-4280-5682>*

**E**n las últimas décadas la gobernanza migratoria ha ganado relevancia, aunque ha estado principalmente enfocada en la inmigración y ha dejado la emigración en segundo plano, tal como señala Østergaard-Nielsen (2003). A pesar de que solo el 3,6% de la población mundial son migrantes internacionales (OIM, 2019), su mayor concentración en ciertas regiones y áreas urbanas contribuye a que sea un tema de gran debate político, social y mediático.

La protección de los derechos y la inclusión de la población migrante es un reto en el que países, regiones y ciudades vienen trabajando mediante la puesta

en marcha de diferentes actuaciones, algunas de ellas con una visión integral, que incluyen las dimensiones básicas para conseguir que las personas migrantes participen en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía: la dimensión jurídica y estructura institucional, la dimensión socioeconómica, la dimensión sociocultural.

Un enfoque transnacional da cuenta de los vínculos que las personas migrantes establecen entre las sociedades de origen y las de llegada (Schiller y Basch, 1992), más allá de la documentación formal. En este artículo se describen dos iniciativas

que buscan la mejora de la atención de la población migrante a través de la colaboración entre los países de origen y las ciudades de llegada: una a escala de país, en este caso, de México, para la atención consular de sus connacionales que han emigrado, la cual se analiza a partir de la revisión de documentos, y otra a escala local, en la ciudad de Barcelona, para mejorar la atención a personas inmigrantes, especialmente recién llegadas, en colaboración con consulados presentes en la ciudad, concretamente el de Colombia; esta última iniciativa se elabora a partir de la revisión documental así como de la experiencia profesional de la autora en el diseño, puesta en marcha y seguimiento de las actuaciones realizadas con diferentes consulados, entre los años 2012 y 2019.

El objetivo de este artículo es presentar las lecciones aprendidas en un campo poco estudiado como es el de la coordinación entre las delegaciones consulares y las ciudades de llegada para mejorar la protección de los derechos y la inclusión de la población migrante. Al analizar estas iniciativas, se espera ofrecer una perspectiva sobre las oportunidades que se presentan para mejorar la atención y protección de los derechos de la población migrante a través de la coordinación entre distintos actores involucrados.

### **La atención a las personas migrantes desde una perspectiva transnacional**

---

Las personas migrantes internacionales se mueven entre los países de origen y de

destino. El transnacionalismo se refiere a los procesos mediante los cuales las personas inmigrantes construyen campos sociales que conectan ambos países, desarrollando y manteniendo múltiples relaciones que atraviesan fronteras en los ámbitos familiar, económico, social, organizativo, religioso y político, que se fortalecen en el contexto tanto de la globalización como de las nuevas tecnologías (Castles et al., 2014; Parella y Cavalcanti, 2008; Schiller y Basch, 1992).

### **México: servicios consulares y atención a la población emigrada**

---

Los países de origen ofrecen a sus nacionales una atención consular más allá de la documentación formal, abordando otras políticas de vínculo con su población emigrante. Según Levitt y De la Dehesa (2003), la extensión de derechos a los ciudadanos que viven en el extranjero no solo responde a las presiones económicas y políticas nacionales, sino que también se relaciona con el potencial de las comunidades emigrantes para obtener beneficios económicos y políticos y con las normas internacionales emergentes. Sin embargo, también se ve afectada por factores nacionales, como la organización de las comunidades emigrantes, la capacidad de las instituciones estatales para implementar políticas creíbles y el papel de los partidos políticos. Algunos países, como México, Ecuador y Estados Unidos, han desarrollado experiencias de atención a sus nacionales a través de las delegaciones consulares (Delano, 2018).

México es el segundo país con el mayor número de emigrantes internacionales, llegando a 17,9 millones en 2020, de los cuales el 98,4% residen en Estados Unidos (Fundación BBVA México et al., 2022). Además, es el segundo país receptor de remesas a nivel mundial, que en 2018 representaron el 2,7% del PIB nacional. Aproximadamente, 5 de cada 100 hogares en México reciben remesas, según la Unidad de Política Migratoria del Gobierno de México (2019). Como estrategia gubernamental, durante el segundo decenio de este siglo el gobierno mexicano estableció el fortalecimiento del trabajo consular como uno de sus ejes para velar por los intereses de sus ciudadanos en el extranjero, incluyendo servicios como la protección de sus derechos, la asistencia legal, la ayuda en situaciones de emergencia, la expedición de documentos, la repatriación y la promoción de la cultura y los valores mexicanos. De manera paralela, el gobierno mexicano definió como uno de sus desafíos la necesidad de trabajar con los gobiernos y la sociedad civil de los países de destino (Navarro, 2022).

Se resalta como una buena práctica la formulación de la Guía de Procedimientos de Protección Consular, de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior. Secretaría de Relaciones Exteriores (2013), la cual ofrece información y orientación a los funcionarios consulares mexicanos sobre los procedimientos para la protección de los derechos de los ciudadanos mexicanos en el extranjero. La guía enfatiza la importancia

de que los funcionarios consulares trabajen en estrecha colaboración con las organizaciones comunitarias y las autoridades locales para crear una red de apoyo para los ciudadanos mexicanos en el extranjero. Además, resalta la relevancia de la colaboración entre las autoridades consulares y las ciudades, dado que son las autoridades locales quienes están en contacto directo con la población mexicana en el exterior. Si bien no hay una evaluación global de la estrategia, la guía se sugiere como una buena iniciativa para unificar criterios y además permite su adaptación a cada contexto de llegada de las personas migrantes. Una de las evaluaciones sobre acciones concretas es la de Flynn et al. (2021).

### **Importancia de la colaboración entre ciudades y oficinas consulares en la gobernanza migratoria**

---

Las áreas urbanas son fundamentales para abordar la gobernanza migratoria debido a que son un polo de atracción para gran parte de la población migrante. De acuerdo con datos de OCDE (OECD, 2022), más del 50% de la migración internacional en los países de la organización vive en áreas urbanas, ya que son grandes centros de actividad económica y ofrecen mayores oportunidades de empleo y negocios, así como el acceso a servicios, recursos y una mayor diversidad sociocultural. Esto se enmarca en el llamado giro hacia lo local (local turn), que apunta a que las migraciones son un fenómeno eminentemente urbano y local, con

## 4. Asistencia a Connacionales

Los casos que representan mayor acción por parte de los Consulados son aquellos relacionados con los connacionales privados de la libertad y aquellos que son inadmitidos y/o deportados (asuntos migratorios).

Tipos de asistencia más representativos:

- I. Privados de la libertad
- II. Emergencias médicas y fallecimientos
- III. Desastres naturales, emergencias y eventos masivos
- IV. Acceso a derechos migratorios
- V. Ley de víctimas
- VI. Asesorías jurídicas y sociales



Dirección de Asuntos Migratorios,  
Consulares y Servicio al Ciudadano.



*Diapositiva, cortesía de la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares (2018).*

grandes retos y oportunidades (Alexander, 2003; Franzke y Ruano de la Fuente, 2021; Grzymala-Kazłowska, 2020; Raemdonck y Meissner, 2021).

No obstante, las personas migrantes, especialmente las que están en situación administrativa irregular, viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, incluyendo aspectos como las dificultades en el acceso a recursos y servicios básicos, el desconocimiento o la debilidad en las redes de protección de sus derechos, la discriminación, el racismo y la xenofobia, así como la falta de redes de soporte mutuo.

En el nivel local se identifican con mayor precisión los retos y oportunidades que conectan a los países de origen con

los de destino. Incluir a las personas migrantes requiere respuestas que van más allá de las competencias municipales. Así, la colaboración con las delegaciones consulares resulta importante en aquellos casos donde sea viable mejorar la protección de los derechos de las personas migrantes, especialmente en tres dimensiones.

En primer lugar, está la dimensión jurídica y estructura institucional: incluye la protección de derechos, la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia y asesoramiento jurídico. Además, el acceso y mantenimiento de la regularidad administrativa, la nacionalización y la reagrupación familiar, entre otros procedimientos, requieren documentación

del país de origen que tiene un impacto importante en el proceso de inclusión.

En segundo lugar, la dimensión socioeconómica: la inclusión laboral, el acceso a servicios de salud (física y mental), a la formación, el acompañamiento social y el reconocimiento de estudios de país de origen podrían ser más efectivos si hay coordinación transnacional. Por ejemplo, en el caso de personas que retornan al país de origen, se podría potenciar su contribución y facilitar su proceso de readaptación en las ciudades de llegada; asimismo, para personas en condición de vulnerabilidad que se han acogido a programas de retorno voluntario, es importante coordinar el acompañamiento adecuado.

Por último, la dimensión sociocultural: las redes de soporte, tanto de personas del mismo origen como de la sociedad de llegada, son importantes en el proceso de inclusión; la creación de espacios de participación y diálogos respetuosos con la diversidad cultural son más fáciles de potenciar en los niveles locales. Un ejemplo de ello es la participación en organizaciones sociales, tanto por origen como por temas de interés con personas de la ciudad de llegada.

Una mayor coordinación permitiría orientar políticas multinivel, centradas en las necesidades y demandas de las personas, especialmente de personas en situación de vulnerabilidad, como mujeres y niñas, niños o adolescentes y recién llegadas, así como la importancia del seguimiento y evaluación con el fin de identificar posibles medidas correctoras

o situaciones emergentes relativas a la protección de los derechos de las personas migrantes.

### **La migración colombiana, una mirada transnacional desde los países de origen y llegada**

---

Respecto de la emigración colombiana, se estima que 5 millones de personas están viviendo en el exterior, cuyo aporte económico se puede ver reflejado en las remesas que, según el Banco de la República (2022), representan el 2,7% del PIB, similar al peso de las remesas en México en el 2018. El gobierno colombiano ha implementado diversas acciones para mejorar la atención de sus connacionales en el exterior a través de la red de consulados. En las bases del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (DNP, 2023) se plantea fortalecer los sistemas de registro consular, identificación y caracterización de los colombianos en el exterior, así como la actualización de las estadísticas para determinar con claridad sus necesidades y las políticas de atención y apoyo que deben fortalecerse en sus distintos países de permanencia. También se propone la gestión de procesos de diálogo entre los consulados y las autoridades locales para abordar los aspectos socioeconómicos de los colombianos en el exterior y el fortalecimiento de los programas para la protección de mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Sin embargo, una de las barreras importantes es la limitada capacidad de

la Cancillería de Colombia (Manjarrez, 2022), que suma un argumento más para el impulso del trabajo en red con la sociedad de llegada a fin de garantizar una mayor protección de las personas migrantes. En el caso de la inmigración colombiana en España (datos 2022) constituye el segundo colectivo, después de Marruecos, con mayor cantidad de personas en el país (INE, s.f.), con 586.035 personas, de las cuales 253.215 (43%) tienen nacionalidad española y, por lo tanto, no aparecen en las cifras de población extranjera. El mayor número de personas se ubican en Madrid y en segundo lugar en Barcelona.

### **Coordinación de la atención migratoria en el nivel local: el caso de Barcelona y los servicios consulares de Colombia**

En Barcelona, según datos a 2022 (Ajuntament de Barcelona, s.f.), viven 29.167 colombianos, de los cuales el 40,9% tienen nacionalidad española y representan el tercer colectivo de personas nacidas en otro país, después de Argentina y Perú. La mayoría de la población colombiana es joven, un 51% en la franja de edad de 25 a 39 años, un 45,6% con estudios universitarios y un 53,4% son mujeres.

En el año 2012, el Servicio de Atención a Inmigrantes, Emigrantes y Refugiados (Saier) del Ayuntamiento de Barcelona, identificó como una debilidad la coordinación con algunos consulados. Algunos de estos ofrecían programas de asistencia que iban más allá de la documentación, tales como asesoramiento social, psicológico, legal y programas de

retorno o de repatriación. Además, las técnicas y técnicos del Saier valoraban que una colaboración podría redundar en una mejora para las personas que pudieran necesitar de sus servicios. Por otra parte, algunos consulados desconocían los servicios ofrecidos por el Saier, lo que a su vez generaba disfunciones e insatisfacción en las personas, muchas de ellas en condición de vulnerabilidad. Algunos consulados contactaban el servicio pidiendo más información o explorando posibilidades de trabajo conjunto.

Por tanto, en el año 2013 se realizaron presentaciones del Saier con algunos de los consulados de los principales colectivos o con mayor crecimiento en la ciudad, se generó un primer acercamiento y se identificaron posibles voluntades para adelantar acciones coordinadas. El consulado de Colombia manifestó interés y se realizó un trabajo conjunto de identificación de los servicios ofrecidos por el consulado y por el Saier. En diciembre de 2013 se inició una prueba piloto con el consulado de Colombia, que se evaluó en junio de 2014, como lo refleja la memoria del año 2013 del Saier (Ajuntament de Barcelona, 2014).

En el año 2014 se amplió el acuerdo de coordinación a diversos consulados, como los de Perú y Argentina, al igual que con otros servicios y entidades sociales que permitieron una complementariedad entre servicios y una vía especial de derivación para atender los casos más vulnerables y facilitar vías de comunicación para mejorar la coordinación y el seguimiento de casos compartidos (Ajuntament de Barcelona,

2015, p. 24). Después de las valoraciones realizadas por ambos servicios, que en el caso del Saier incluyeron el análisis de las propuestas y quejas generales, en 2015 se acordó un protocolo estable en el que se reafirmó el interés del Ayuntamiento de Barcelona y del consulado de Colombia en la ciudad por colaborar y coordinarse en el ámbito de la atención en temas de movilidad internacional.

En el protocolo se estableció que el consulado de Colombia orientaría o derivaría al Saier a personas colombianas residentes en Barcelona para dar respuesta a demandas sobre los siguientes temas: acogida en la ciudad, información sobre servicios y recursos para personas recién llegadas, asesoramiento y tramitación de documentos de extranjería, atención social a personas con algunos criterios específicos, información sobre el sistema educativo y formativo, así como la homologación y convalidación de títulos universitarios y no universitarios, aprendizaje del catalán, información sobre programas de retorno voluntario e información para personas que se plantean emigrar a terceros países.

Por otra parte, el Saier orientaría o derivaría al Consulado de Colombia a personas con nacionalidad colombiana o española de origen colombiano (doble nacionalidad), que manifestaran interés en los siguientes temas: custodia y patria potestad de menores colombianos, derecho de familia en el caso de parejas mixtas, información sobre el reconocimiento de la experiencia laboral en Colombia a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), inserción laboral

en Colombia, convenios con la seguridad social, programas de retorno voluntario, retorno en casos de trata de personas, búsqueda de personas e información sobre repatriación de cadáveres. Además de los temas anteriores, se acordó hacer difusión de actividades que cada una de las partes realizaría en materia de movilidad internacional y que fueran de especial interés para los usuarios. Finalmente, se estableció un procedimiento de derivación de las personas y otro para los casos de urgencia.

En el segundo semestre del 2015, la guerra de Siria y diversas crisis internacionales incrementaron la demanda de servicios en el Saier, lo que dificultó la continuidad en la valoración y el seguimiento. Sin embargo, en términos cualitativos, en los seguimientos iniciales el protocolo se valoró como positivo en diferentes dimensiones: se mejoró la asesoría jurídica en casos complejos, se aumentó el conocimiento sobre los servicios y recursos socioeconómicos, especialmente en cuanto a la convalidación y homologación de títulos, así como en la atención social; en cuanto a los aspectos socioculturales, se impulsó la difusión de diversas opciones para participar en la vida de la ciudad. Además, se abrieron nuevas vías de formación impartidas por ambos servicios, se generaron nuevas sinergias y se identificaron nuevas propuestas de actuación y de mejora tales como formalizar los espacios de seguimiento, crear datos e indicadores y ampliar la participación a personas migradas.

La estrategia de la ciudad para la acogida

de personas inmigradas y refugiadas 2022-2025 incluye como acción estratégica la “Creación de una línea de trabajo con los consulados” para dar respuesta a barreras tales como el desconocimiento por parte de las delegaciones consulares de las normativas que afectan la inclusión de las personas extranjeras, las dificultades en algunas ocasiones para obtener documentación de países de origen y la falta de un espacio de interlocución con la administración local en temas de atención social (Rendón, 2022).

## **Conclusiones**

---

La protección de derechos y la inclusión de las personas migrantes requiere de una gobernanza migratoria con enfoques transnacionales, que conecte los países de origen y los de destino y que involucre a las ciudades que concentran una parte importante de la población migrante. En este artículo se analizaron dos iniciativas distintas a escalas diferentes, una de país y otra local, para presentar las oportunidades y lecciones aprendidas sobre la coordinación entre las delegaciones consulares y los países y ciudades de llegada.

La estrategia de atención consular definida por México para sus connacionales en el exterior y la colaboración entre la ciudad de Barcelona y el consulado de Colombia son ejemplos de una mirada transnacional, que contribuye a mejorar la inclusión y la protección de derechos de la población migrante. En el nivel local, la colaboración con las delegaciones consulares en aquellos casos donde

sea viable y mejore la protección de los derechos de las personas migrantes se debería centrar en tres dimensiones complementarias: en primer lugar, en la jurídica y estructural institucional; segundo, en la dimensión socioeconómica y, por último, en la dimensión sociocultural.

Las experiencias descritas destacan la importancia de una mejor coordinación, que requiere de un trabajo previo y de seguimiento con diferentes agentes sociales, incluidas las personas migrantes para identificar las principales demandas y necesidades, la creación de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar, hacer seguimiento y tomar medidas correctivas. Una mayor coordinación permite orientar políticas multinivel, centradas en las necesidades y demandas de las personas y mejorar la atención, especialmente en el caso de personas en situación de vulnerabilidad, como mujeres, niñas y niños, adolescentes y recién llegadas. 🌐

## Referencias

- Ajuntament de Barcelona (2014). Memòria del Servei d'Atenció a Immigrants Emigrants i Refugiats -SAIER- Any 2013. [https://ajuntament.barcelona.cat/novaciudadania/sites/default/files/documents/8.\\_saier.memoria.2013\\_ca.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/novaciudadania/sites/default/files/documents/8._saier.memoria.2013_ca.pdf)
- Ajuntament de Barcelona (2015). Memòria del Servei d'Atenció a Immigrants, Emigrants i Refugiats -SAIER- 2014. [http://www.bcn.cat/novaciudadania/pdf/saier/Final\\_publication.pdf](http://www.bcn.cat/novaciudadania/pdf/saier/Final_publication.pdf)
- Ajuntament de Barcelona (s.f.). Población por lugar de nacimiento y nacionalidad española o extranjera 2022. Estadística y Difusión de Datos. [https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/castella/Estadistiques\\_per\\_temes/Poblacio\\_i\\_demografia/Documents\\_relacionats/pobest/a2022/part2/nt13.htm](https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/castella/Estadistiques_per_temes/Poblacio_i_demografia/Documents_relacionats/pobest/a2022/part2/nt13.htm)
- Alexander, M. (2003). Local policies toward migrants as an expression of Host-Stranger relations: A proposed typology. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 29(3), 411-430. <https://doi.org/10.1080/13691830305610>
- Banco de la República (2022). Las remesas de trabajadores en el exterior aumentan su relevancia macroeconómica para Colombia. <https://www.banrep.gov.co/es/blog/remesas-trabajadores-externo-aumentan-relevancia-macroeconomica-colombia>
- Fundación BBVA México, Consejo Nacional de Población, Secretaría de Gobernación (2022). Anuario de Migración y Remesas México 2022. [file:///C:/Users/Francisco/Desktop/Orbis%202023/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2022.pdf](file:///C:/Users/Francisco/Desktop/Orbis%202023/Anuario_Migracion_y_Remesas_2022.pdf)
- Castles, S., De Hass, H. y Miller, M. J. (2014). *The age of migration. International population movements in the modern world* (5 ed). Palgrave Macmillan.
- Delano, A. (2018). *From here and there: diaspora policies, integration, and social rights beyond borders*. Oxford University Press.
- Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior - Secretaría de Relaciones Exteriores (2013). Guía de procedimientos de protección consular. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/472919/Gu\\_a\\_de\\_Procedimientos\\_de\\_Proteccion\\_Consular.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/472919/Gu_a_de_Procedimientos_de_Proteccion_Consular.pdf)
- DNP - Departamento Nacional de Planeación - Gobierno de Colombia (2023). Colombia Potencia Mundial de la Vida. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>
- Flynn, M. A. y et al. (2021). Reaching "Hard to Reach" workers: Evaluating approaches to disseminate worker safety information via the Mexican consular network. *Journal of Occupational and Environmental Hygiene*, 18(4-5), 180-192.
- Franzke, J. y Ruano de la Fuente, J. M. (2021). An overview of local migrant integration policies in Europe. En J. Franzke y J. M. Ruano de la Fuente (eds.), *Local integration of migrants policy* (pp. 335-344). Palgrave Macmillan.
- Grzymala-Kazłowska, A. (2020). *Rethinking settlement and integration Migrants' anchoring in an age of insecurity*. Manchester University Press.
- INE - Instituto Nacional de Estadística (s.f.). Población (españoles/extranjeros) por país de nacimiento, sexo y año. <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=01006.px>
- Levitt, P. y De la Dehesa, R. (2003). Transnational migration and the redefinition of the state: Variations and explanations. *Ethnic and Racial Studies*, 26(4), 587-611. <https://doi.org/10.1080/0141987032000087325>
- Manjarrez, H. E. M. (2022). ¿Colombia requiere un viceministerio de Asuntos Migratorios y Consulares? *Bitácora de San Carlos*, 2, 48-55. <https://bitacoradesancarlos.cancilleria.gov.co/index.php/bsc/article/view/31>
- Navarro, B. A. (2022). Vista de la perspectiva transversal y multilateral de la protección consular. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 101, 81-97. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/416/400>
- OECD - Organisation for Economic Cooperation and Development (2022). The contribution of migration to regional development. <https://doi.org/10.1787/57046df4-en>
- OIM - Organización Internacional para las Migraciones (2019). Informe sobre las migraciones en el mundo 2020. <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2020-interactive/?lang=ES>
- Østergaard-Nielsen, E. (ed.) (2003). *International migration and sending countries: perceptions, policies, and transnational relations*. Palgrave Macmillan.
- Parella Rubio, S. y Cavalcanti, L. (2008). Aplicación de los campos sociales transnacionales en los estudios sobre migraciones. En *Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones* (pp. 219-243). Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Raemdonck, A. van y Meissner, F. (2021). Migration, governance, and the co-production of urban spaces. En *Handbook on the Governance and Politics of Migration* (pp. 254-266). Elgar Handbooks in Migration. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4337/9781788117234>
- Rendón Toro, G. E. (2022). L'Acollida a Persones Immigrades i Refugiades. Estratègia Barcelona 2022-2025. Ajuntament de Barcelona. <https://ajuntament.barcelona.cat/novaciudadania/sites/default/files/estrategia-acollida-persones-inmigrades-refugiades-2022-2025.pdf>
- Schiller, N. G. y Basch, L. (1992). Transnationalism: A new analytic framework for understanding migration. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 645(1), 1-24.
- Unidad de Política Migratoria - Gobierno de México (2019). Nueva política migratoria del Gobierno de México 2018-2024. Panorama de la migración en México. <http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/NPM/npm2018-2024.pdf>